San Miguel, 7 de febrero de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM –PLURIANUAL" – ID Nº 438844.

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz, Intendente de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, se dirige a Usted, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 a efectos de presentar con carácter de **DECLARACION JURADA**, la justificación correspondiente de la suscripción del contrato antes del plazo establecido en el Art. 79° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El motivo obedece a que en el presente proceso de contratación se ha contado con la participación de una única empresa oferente, la cual ha reunido todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado a contratación y consecuentemente resultó adjudicada de conformidad al Art. 28° de la mencionada ley.

El suministro de combustibles y lubricantes es indispensable para el funcionamiento de la flota de vehículos, maquinarias y equipos de limpieza, para el cumplimiento de los servicios municipales de limpieza y mantenimiento de calles, caminos vecinales, plazas, parques y lugares públicos de esparcimiento.

Al resultar adjudicada la única empresa oferente participante, no se estaría transgrediendo los derechos de ninguna otra empresa con la firma de contrato antes del plazo establecido en la normativa legal, por el contrario, se estaría garantizando la continuidad de los servicios mencionados, a favor del interés público de la comunidad de San Miguel.

Se emite la presente declaración bajo fe de juramento bajo exclusiva responsabilidad de la contratante por los motivos expuestos anteriormente, con el compromiso de cumplir con los procesos administrativos para que la ejecución del contrato se lleve a cabo oportunamente.

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal